



VISTO

El Expediente OE N° 9357- M - Año 2010 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Sur Urbana del Proyecto denominado: "Construcción Obra Nueva"; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

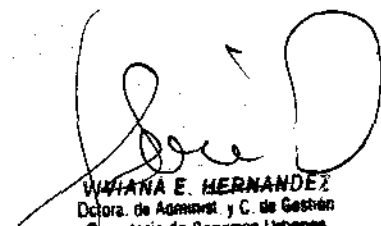
Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Sur Urbana tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de distintas actividades y trabajo, tanto como para la Comunidad como para los representantes de los vecinos, estimando el plazo de ejecución en dos (2) meses a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 99.694,50 acompañando además, croquis y planos;

Que según consta en copia de Acta de fecha 2 de julio de 2010, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el Proyecto de marras para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaria de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;


MARIANA E. HERNANDEZ
Dctora. de Admón. y C. de Gestón
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2.-

POR ELLO:

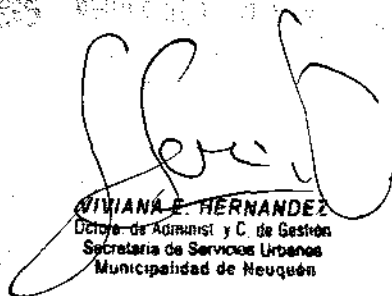
**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
RESUELVE:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra Ejecución: "**Construcción Obra Nueva**" presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Valentina Sur Urbana**, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Resolución a la Sociedad Vecinal del Bº ----- Valentina Sur Urbana, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHIVASE.**




VIVIANA E. HERNANDEZ
Directora de Administr. y C. de Gestión
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



FDO) J.E.VILLAR

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1795
Fecha: 19, 11, 2010